

#### Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos Washington, D.C.

### Nº 475 -11/MPP-OEA

La MISION PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) saluda muy atentamente a la SECRETARIA GENERAL DE LA OEA – Departamento de Cooperación y Observación Electoral – en ocasión de transmitir oficialmente la solicitud realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, del envío al Paraguay de una Misión de Observación Electoral de la OEA, en ocasión del Referéndum previsto para el día domingo 9 de octubre de 2011.

Sobre el particular, para mayor información, se remite, en anexo, copia de la Resolución TSJE N° 52/2011, de fecha 20 de julio de 2011, dictada por el mencionado Tribunal Electoral.

La MISION PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) hace propicia la oportunidad para reiterar a la SECRETARIA GENERAL DE LA OEA — Departamento de Cooperación y Observación Electoral- las seguridades de su más distinguida consideración.

5 de agosto de 2011

A la
Secretaría General de la OEA
-Departamento de Cooperación y Observación ElectoralWashington D.C.

HSC/fbp



Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

# RESOLUCIÓN TSJE Nº 52 /2011

Asunción, 20 de julio de 2011.

VISTA: La Resolución TSJE Nº 23/2011, de fecha 25 de mayo de 2011, por que resuelve: "CONVOCAR A LOS CIUDADANOS ELECTORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, QUE CONFORMEN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE Y SE HALLEN HABILITADOS PARA VOTAR EL REFÉNDUM A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 9 DE OCTUBRE DE 2011, EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES DE LA REPÚBLICA QUE SE CONSTITUIRA EN UN SOLO COLEGIO ELECTORAL" y

## CONSIDERANDO:

QUE, a criterio de este Tribunal Superior, el Referendum amerita una solicitud al Poder Ejecutivo, para su intermediación ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de obtener una misión de observación en el Referendum previsto para el día domingo 9 de octubre de 2011.

QUE, la misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), contribuirá a la Transparencia electoral y dará con ello seguridad adicional sobre el compromiso de que se lleve a cabo un Referendum libre, soberano y democrático.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto y en consideración al art 6 inc. u) y concordantes de la Ley 635, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

### RESUELVE:

I. SOLICITAR al Poder Ejecutivo Organización de los Estados Americanos (OEA), participación de una Misión de Observación en el Re domingo 9 de octubre de 2011.			
2. OFYCIAR a la Presidencia II I	 //		

Relaciones Exteriores.

3. ARCHIVAR.

Modern Marie Preins

Modern Marie Market Market Remire Landonini

September Landonini